



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 1107
Salta, 23 de junio de 2016
EXPEDIENTE N° 10.663/2015
Cuerpo III

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos a fs. 410, elevada por el alumno Miguel Ángel Gutiérrez de la carrera Ingeniería Agronómica, mediante la que solicita se le otorgue una extensión de prórroga de la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas: Floricultura (SPAI), Cerealicultura (SPAЕ) y Fruticultura (SPAI) de su plan de estudios, cursada en el período lectivo 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 421/422, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, informa sobre la situación académica del estudiante ;

Que, de acuerdo a lo consensuado oportunamente con Decanato, los pedidos a considerar serán:

- a) De los alumnos que se encuentren en planes bajo proceso de transición;
- b) Y que presentan certificación laboral o médico debidamente certificada.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 423, emite dictamen respecto a la solicitud del alumno;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

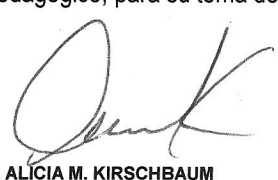
ARTICULO 1º.- OTORGAR al siguiente alumno de la carrera de Ingeniería Agronómica plan 2003, una extensión de prórroga hasta el **turno ordinario de examen julio agosto de 2016**, de la validez de los Trabajos prácticos en las materias indicadas para cada uno y en virtud de lo expresado en el exordio.

L.U.	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
405.231	GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	FLORICULTURA (S.P.A.I.) CEREALICULTURA (S.P.A.E.) fs. 423

ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Comisión de Docencia a fs. 423, no hace lugar al pedido de prórroga de la asignatura Fruticultura.

ARTICULO 3º.- HÁGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES